



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós

Radicado	054804089001 2022-00203 00
Solicitantes	Niber Danilo Arroyo Maza y Lina Marcela Márquez Laza
Proceso	Solicitud de Matrimonio
Asunto	Admite
Interlocutorio	259

Por ser procedente la anterior solicitud de matrimonio civil de Niber Danilo Arroyo Maza y Lina Marcela Márquez Laza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 y siguientes del Código Civil, se admite la misma y se ordena practicar las diligencias tendientes a la celebración del matrimonio solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 044 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 de octubre de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria